



I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

ASIGNASE FUNCIONES A LA SIGUIENTE PROFESIONAL.

MONTE PATRIA, 14 de Marzo de 2016.

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 – 2016;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 14.611 de fecha 16 de Diciembre 2015 que aprueba Presupuesto Salud para el año 2016.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO: N° 3.246.-

1.- ASIGNASE FUNCIONES a la SRTA. CRISTINA LEAL OYARZUN, C.I. [REDACTED] Nutricionista, como encomendación de funciones a la Subdirector Técnico, a contar del 14 de Marzo de 2016, estas funciones serán de 44 horas semanales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Betty Bravo Rojas
SECRETARIO MUNICIPAL



Marina A. Aguirre Cerda
ALCALDE

V°B° JLOC/FCR/mom.

Distribución:

- Secretaría Municipal/- Encargado Personal y Remuneraciones/- Interesado/- Archivo.